

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>9685</b> Fecha: 26/06/2023			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513578 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

modificacion organigrama

### **RESUMEN**

MODIFICACIÓN DECRETO 9609, DE ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN ÁREAS DE GOBIERNO, CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, CONCEJALÍAS DELEGADAS Y NOMBRAMIENTO DE SUS TITULARES.

### **TEXTO DEL DECRETO**

### **MODIFICACIÓN DECRETO 9609/2023 , SOBRE DENOMINACIÓN ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE ÁREAS DE GOBIERNO, CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, CONCEJALÍAS DELEGADAS Y NOMBRAMIENTO DE SUS TITULARES.**

Resultando que mediante Decreto de esta Alcaldía Presidencia 9609/2023, de 17 de Junio, se resuelve sobre la denominación de Áreas de Gobierno, concejalías delegadas de Área, concejalías delegadas y nombramiento de sus titulares.

- Resultando que en el mencionado Decreto se define el Área de Gobierno de desarrollo urbano, seguridad, emergencias y gestión de talento, bajo la titularidad de D. Pablo Juan Salazar Gordón, integrando dentro de la misma a la concejalía Delegada de Urbanismo, Vivienda y gestión de talento y a la Concejalía delegada de Seguridad, Protección Civil y Salud. Asimismo, se define esta última Concejalía nombrando a su titular en el resolutivo segundo del citado Decreto.
- Considerando que se considera más adecuado en orden a su identificación dentro de los ámbitos de seguridad y emergencias incluidos en el Área de Gobierno, modificar la denominación de dicha Concejalía delegada.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 124, apartados 4.e) y 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en relación a los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto asimismo lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57, 59, 60 , 63 y 64 del ROGA

**VENGO A DECRETAR:**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>9685</b>			Nº:	
Fecha: 26/06/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513578 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

**Primero:** Modificar las referencias contenidas en el Decreto 9609/2023, a la Concejalía delegada de Seguridad, Protección Civil y Salud, pasando a denominarse Concejalía delegada de Seguridad, Protección Civil y Emergencias, quedando invariable el resto del contenido del mencionado decreto.

**Segundo :** Dar traslado del Presente Decreto a los interesados , a los responsables de cada Órgano, Dirección , Subdirección, Jefatura, Departamento y Servicio , Empresas Municipales, Economía, al Departamento de gestión de talento para la realización de los ajustes correspondientes en el Organigrama municipal, así como a los Departamentos de Informática e Innovación en orden a los ajustes correspondientes en las aplicaciones informáticas de gestión , sin perjuicio de los acuerdos subsiguientes que haya lugar para la equivalencia entre el organigrama y la clasificación orgánica del Presupuesto.

**Tercero: Entrada en vigor.**


El presente Decreto surtirá efecto en el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Página web municipal, Revista Siete Días , exposición en el Tablón de Edictos y portal de Transparencia del Ayuntamiento para su general difusión , conforme a lo establecido en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**Cuarto: Comunicación al Pleno.**

Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno Corporativo en la sesión organizativa del mismo , a celebrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

**Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alcobendas ( Madrid ) en el lugar y fecha arriba señalados , de lo que yo, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fé.**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>9685</b>			N°:	
Fecha: <b>26/06/2023</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 513578 Dependencia: SECRETARIA GENERAL DEL PLENO  Órgano Firmante: ALCALDÍA-PRESIDENCIA Delegación por:			VARIOS INTERESADOS	

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE):dFdm_4ZjBCVemhocGjw56Q2          Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:  <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a>          El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>				
ID. FIRMA	dFdm_4ZjBCVemhocGjw56Q2	FECHA	26/06/2023	
FIRMADO POR	ROCIO GARCÍA ALCÁNTARA (ALCALDESA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			